



Consejo Directivo  
Libro de Actas

## Acta 15-2020 Consejo Directivo Reunión Ordinaria Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día viernes 17 de julio del año dos mil veinte, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 15-2020** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación; **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Aroldo Gamaliel Camposeco**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:

### PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

### SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

### Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 14-2020
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Varios
7. Fecha de próxima reunión
8. Cierre de la reunión



Consejo Directivo  
Libro de Actas

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 14-2020 DE CONSEJO DIRECTIVO**

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 14-2020 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 09 de julio del año dos mil veinte. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 3.1** Aprobar el Acta 14-2020 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

4.1 El Doctor Jorge Ruano Estrada informó al Consejo Directivo que un curso en modalidad virtual, requiere bastante esfuerzo de diseño y planificación por parte de El Profesor, que además está capacitado para desarrollar el curso en forma virtual. Para que un postgrado o varios postgrados se implementen en forma virtual, es necesario que la Escuela o Departamento de Postgrado, tenga el apoyo de el tutor virtual. Es el tutor quien recibe el diseño de la plantilla general del curso y las plantillas de las unidades del curso y se encarga de subir el material, las tareas, exámenes o foros, etc, a la plataforma virtual. El tutor acompaña y apoya a los estudiantes que tienen dudas del funcionamiento virtual del curso, el profesor experto mediante videoconferencia comparte con los estudiantes y valora las tareas, foros y otras actividades de los estudiantes. El estudiante tiene conocimiento del avance de su zona de curso cada vez que termina una unidad del curso y al finalizar el curso, el profesor desde la misma plataforma emite acta, la firma y la envía a control académico. En este momento, en los postgrados USAC, directores, coordinadores y profesores están desarrollando sus programas en el marco de la modalidad a distancia en entornos virtuales. Aún nos falta para desarrollar cursos y programas en su dimensión virtual completa. Por lo anterior, ha sido correcta, la actuación del Consejo Directivo, al aprobar en este año, varios programas de postgrados que llevan el distintivo "educación a distancia en entornos virtuales".

El Consejo Directivo del SEP se da por enterado del informe del Coordinador General del SEP.

**QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

**5.1 FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**Maestría en Sistemas Integrados de Gestión**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Agronomía para la aprobación del programa Maestría en Sistemas Integrados de Gestión, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GUATEMALA



Consejo Directivo  
Libro de Actas

Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Agronomía, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión el cual es un Programa totalmente online. 5.1.2 Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa Maestría en Sistemas Integrados de Gestión como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.2 FACULTAD DE INGENIERIA

5.2.1 Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.7, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad, Categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta No. 12-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el viernes 26 de junio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR-México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Facultad, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Ingeniería para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad con categoría en Artes de la Facultad de Ingeniería, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 58 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.1.2 Determinar que el programa de Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. 5.2.1.3 Autorizar la inscripción de tres

Handwritten signatures in blue and black ink on the right margin.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Consejo Directivo  
Libro de Actas

cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería 5.2.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.1.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá a la Facultad de Ingeniería las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.2.1.6 Sugerir a la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ingeniería, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

**5.2.2 Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.8, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos, Categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.2 del Acta No. 12-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el viernes 26 de junio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja - UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Facultad, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Ingeniería para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.2.1 Aprobar el programa de Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos con categoría en Artes de la Facultad de Ingeniería, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 51 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.2.2 Determinar que el programa de Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. 5.2.2.3 Autorizar la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Consejo Directivo  
Libro de Actas

inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería 5.2.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.2.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá a la Facultad de Ingeniería las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.2.2.6 Sugerir a la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ingeniería, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

**5.2.3 Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.10, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico, Categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.4 del Acta No. 12-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el viernes 26 de junio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja - UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Facultad, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Ingeniería para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.3.1 Aprobar el programa de Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico con categoría en Artes de la Facultad de Ingeniería, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 51 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.3.2 Determinar que el programa de Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. 5.2.3.3 Autorizar la



Consejo Directivo  
Libro de Actas

inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería 5.2.3.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.3.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá a la Facultad de Ingeniería las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.2.3.6 Sugerir a la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ingeniería, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

**5.2.4 Maestría en Seguridad Informática**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.9, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Maestría en Seguridad Informática, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.3 del Acta No. 12-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el viernes 26 de junio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Facultad, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Ingeniería para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.4.1 Aprobar el programa de Maestría en Seguridad Informática con categoría en Artes de la Facultad de Ingeniería, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 46 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.4.2 Determinar que el programa de Maestría en Seguridad Informática forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. 5.2.4.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro



Consejo Directivo  
 Libro de Actas

y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería 5.2.4.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.4.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá a la Facultad de Ingeniería las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.2.4.6 Sugerir a la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ingeniería, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

**5.3 CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, -CUNSUR-**

**Maestría en Dirección y Administración de Equipos de Salud**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.12, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Maestría en Dirección y Administración de Equipos de Salud, Categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 13-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 02 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR-México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario del Sur, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario del Sur para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.3.1 Aprobar el programa de Maestría en Dirección y Administración de Equipos de Salud con categoría en Artes del Centro Universitario del Sur, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 48 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.3.2 Determinar que el programa de Maestría en Dirección y Administración de Equipos de Salud forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*



Consejo Directivo  
Libro de Actas

la doble titulación. 5.3.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario del Sur 5.3.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.3.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá al Centro Universitario del Sur las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.3.6 Sugerir al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario del Sur, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

**5.4 ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA -EFPEM-  
Maestría en Orientación Educativa Familiar**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela De Formación De Profesores De Enseñanza Media para la aprobación del programa de Maestría en Orientación Educativa Familiar, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Escuela De Formación De Profesores De Enseñanza Media, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.4.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela De Formación De Profesores De Enseñanza Media que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Orientación Educativa Familiar, el cual es un Programa totalmente online. 5.4.2 Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Orientación Educativa Familiar como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.4.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Consejo Directivo  
Libro de Actas

**5.5 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA, -CUNZAC-**

**5.5.1 Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa para la aprobación del programa Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. Esta oferta de postgrado de la USAC a través del Centro Universitario de Zacapa, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.5.1.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos el cual es un Programa totalmente online. **5.5.1.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.5.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.5.2 Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.11, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo, Categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.1 del Acta No. 12-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el viernes 26 de junio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja - UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Zacapa, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Zacapa para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.5.2.1** Aprobar el programa de Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo con categoría en



Consejo Directivo  
 Libro de Actas

Artes del Centro Universitario de Zacapa, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 46 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.5.2.2 Determinar que el programa de Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. 5.5.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario del Sur 5.5.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.5.2.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá al Centro Universitario del Sur las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.5.2.6 Sugerir al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Zacapaa, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Especifico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

**5.5.3 Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.13, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.4, Subinciso 5.4.1 del Acta No. 13-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 02 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR- Reino de España, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Zacapa, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Zacapa para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.5.3.1 Aprobar el



Consejo Directivo  
 Libro de Actas

programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital, del Centro Universitario de Zacapa, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 100 créditos, obtenidos en un plazo máximo de 5 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución.

5.5.3.2 Determinar que el programa de Doctorado en Humanidades y Sociedad Digital forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- Reino de España, para la doble titulación.

5.5.3.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa

5.5.3.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística.

5.5.3.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR Reino de España, remitirá al Centro Universitario Zacapa las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación.

**5.6 CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPÉZ -CUNSAC-  
 Maestría en Psicopedagogía**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Sacatepéquez para la aprobación del programa Maestría en Psicopedagogía, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través del Centro Universitario de Sacatepéquez, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo

**ACUERDA:** 5.6.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sacatepéquez que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Psicopedagogía el cual es un Programa totalmente online.

5.6.2 Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa Maestría en Psicopedagogía como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.6.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



Consejo Directivo  
Libro de Actas

**5.7 CENTRO UNIVERSITARIO DE RETALHULEU -CUNREU-**

**Maestría en Dirección Estratégica (MDE)**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Retalhuleu para la aprobación del programa Maestría en Dirección Estratégica (MDE), el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. Esta oferta de postgrado de la USAC a través del Centro Universitario de Retalhuleu, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

**5.7.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Retalhuleu que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Dirección Estratégica (MDE) el cual es un Programa totalmente online. **5.7.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa Maestría en Dirección Estratégica (MDE) como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.7.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

**5.8 CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-**

**5.8.1 Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.6, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, Categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.1 del Acta No. 13-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 02 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja - UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Izabal, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Izabal para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

**5.8.1.1** Aprobar el programa de Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos con categoría en Artes del Centro Universitario de Izabal, el cual es un programa totalmente en línea, con el



Consejo Directivo  
Libro de Actas

reconocimiento de 49 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.8.1.2 Determinar que el programa de Maestría en Dirección y Gestión de Recursos Humanos forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. 5.8.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Izabal 5.8.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.8.1.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá al Centro Universitario de Izabal las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.8.1.6 Sugerir al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Izabal, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

**5.8.2 Doctorado en Derecho, Economía y Empresa**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.5, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Doctorado en Derecho, Economía y Empresa. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.2 del Acta No. 13-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 02 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad la Fundación Universitaria Iberoamericana - FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Izabal, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de doctorado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Izabal para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.8.2.1 Aprobar el programa de Doctorado en Derecho, Economía y Empresa, del Centro Universitario de



Consejo Directivo  
 Libro de Actas

Izabal, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 121 créditos, obtenidos en un plazo máximo de 5 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución.

5.8.2.2 Determinar que el programa de Doctorado en Derecho, Economía y Empresa forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación.

5.8.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Izabal

5.8.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística.

5.8.2.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá al Centro Universitario de Izabal las certificaciones académicas de cursos aprobados por la Universidad Receptora "Universidad Internacional Iberoamericana" -UNINI- México y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación.

**5.9 CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR ORIENTE -CUNSORORI-  
 Doctorado en Educación**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.1, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Doctorado en Educación. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.1 del Acta No. 11-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 18 de junio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Sur Oriente, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de doctorado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Sur Oriente para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

5.9.1 Aprobar el programa de Doctorado en Educación, del Centro Universitario de Sur Oriente, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 90 créditos, obtenidos en un plazo máximo de 5 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



Consejo Directivo  
Libro de Actas

y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.9.2 Determinar que el programa de Doctorado en Educación forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. 5.9.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Sur Oriente. 5.9.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.9.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá al Centro Universitario de Sur Oriente las certificaciones académicas de cursos aprobados por la Universidad Receptora "Universidad Internacional Iberoamericana" -UNINI- México y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación.

**5.10 CENTRO UNIVERSITARIO DE TOTONICAPÁN -CUNTOTO-  
Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.14, Acta 28-2020 de Consejo Superior Universitario del 08 de julio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural, Categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.5, Subinciso 5.5.1 del Acta No. 13-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 02 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR-México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Totonicapán, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Totonicapán para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.10.1 Aprobar el programa de Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural con categoría en Artes del Centro Universitario de Totonicapán, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 48 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.10.2 Determinar que el programa de Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble



Consejo Directivo  
Libro de Actas

titulación. **5.10.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Totonicapán **5.10.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.10.5** Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá al Centro Universitario de Totonicapán las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. **5.10.6** Sugerir al Centro Universitario de Totonicapán, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea.

### 5.11 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

#### Doctorado en Investigación de Derecho

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.5, Acta 24-2020 de Consejo Superior Universitario del 24 de junio de 2020, donde se aprobó la cuota el programa de Doctorado en Investigación de Derecho. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 10-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 18 de junio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de doctorado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.11.1** Aprobar el programa de Doctorado en Investigación de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 107 créditos, obtenidos en un plazo máximo de 5 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.11.2** Determinar que el programa de Doctorado en Investigación de Derecho forma parte





Consejo Directivo  
 Libro de Actas

de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. 5.11.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales 5.11.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.11.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales las certificaciones académicas de cursos aprobados por la Universidad Receptora "Universidad Internacional Iberoamericana" -UNINI- México y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación.

**SEXTO: VARIOS**

**6.1 Maestría en Administración en Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas que inició en el 2019 en el Centro Universitario de El Progreso**

El Maestro Carlos Valladares, Director de la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, informó al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. Que el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, en el Acta 03-19 de fecha 4 de abril de 2019, en el PUNTO TERCERO, inciso 3.16 aprobó el normativo que regula las opciones de graduación a nivel de licenciatura de la carrera de Administración de Empresas de dicho Centro Universitario. En el artículo 3 del referido normativo, en la literal d, se establece que una de las opciones de graduación de la licenciatura de la carrera de Administración de Empresas, es la acreditación por estudios de postgrado. El título V, del normativo incorpora lo relacionado a la acreditación de estudios de postgrado, como modalidad de graduación, que aplica únicamente para maestría en artes. De acuerdo al referido normativo, aplica también para programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, después de haber aprobado el trimestre propedéutico y el tercer trimestre del programa de estudios. Señaló el Maestro Valladares que un grupo de estudiantes con cierre de pensum de la licenciatura de la carrera de Administración de Empresas y que han cumplido las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la forma que regula la opción de graduación, mediante estudios de postgrado. Están solicitando el apoyo para llevar a cabo las graduaciones correspondientes, derivado que el domingo 26 de julio del presente año. Después de las deliberaciones respectivas. El Consejo Directivo del SEP

**ACUERDA:** 6.1.1 Darse por enterado de la situación. 6.1.2 Solicitar al Coordinador General del SEP y al Maestro Carlos Valladares, desarrollar una sesión virtual con el Director del Centro Universitario de El Progreso, para conversar sobre el tema e informar del resultado.



Consejo Directivo  
Libro de Actas

**SÉPTIMO: FECHA DE PRÓXIMA REUNION**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 23 de julio de 2020, a las 10:00 horas, la presente reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

**OCTAVO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

*Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera  
Director General de Investigación  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Alberto García González  
Director General de Docencia  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Carlos Humberto Valladares  
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ciencias Económicas  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Aroldo Camposeco  
Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencia Política  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Percy Aguilar  
Director del Departamento de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada  
Coordinador General  
Sistema de Estudios de Postgrado*